



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-228
SALTA, 14 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.645/2021.

VISTO:

La Resolución - DNAT-2021-1254 - relacionada a la designación de alumnos en el cargo de becario de formación para realizar tareas en el Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, y la Resolución - DNAT-2022-0112 - relacionada a la toma de posesión de funciones de los alumnos Cimino Rivero y Peñaranda en los cargos de becario de formación para dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material producido en las mismas, en cuanto a la denominación correcta del cargo de la autoridad firmante de ambas Resoluciones, dejando establecido, donde dice: **VICECEDANO**, debe decir: **VICEDECANO**.

Que la presente corrección se efectúa en el marco previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

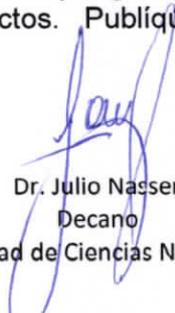
ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese las Resoluciones DNAT-2021-1254, DNAT-2022-0112 y sálvese el error material producido, en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 544/11, dejando establecido:

Donde dice: **VICECEDANO**

Debe decir: **VICEDECANO**.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, Museo de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para con su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales